



ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Victor Manuel Pascual
Miranda

Dña. M. Teresa Vidador Izcue

D. Jesus María Sainz Munárriz

NO ASISTEN:

D. Eduardo Suberviola Pascual

D. Pedro José Lopez Murillo

Dña María Jesús Munárriz Mina

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA,
EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIEZ.**

En Abárzuza, a 22 de Octubre de 2010, siendo las 13,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de Agosto de 2010 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de 3 de Septiembre de 2010 por la que se concede licencia de obras para barnizar ventanas en parcela 96 del polígono 1
- Resolución de 7 de Septiembre de 2010 por la que se concede licencia de obras para arreglo de tejado en parcela 99 del polígono 1.
- Resolución de 14 de Septiembre de 2010 por la que se concede licencia de obras para construcción de solera exterior y construcción de muro de contención en parcela 418 del polígono 1.
- Resolución de 15 de Septiembre por la que se concede licencia de obras para revocar, pintar paredes y retejar cubierto en parcela 131 del polígono 1.
- Resolución de 22 de septiembre por la que se concede licencia de obras para construcción de almacén agrícola en parcela 720 del polígono 2.-
- Resolución de 28 de Septiembre por la que se concede licencia de obras para rehabilitación de tejado en parcela 97 del polígono 1.
- Resolución de 29 de septiembre por la que se concede licencia de actividad y licencia de obras para taller de reparación de vehículos en parcela 77 del polígono 2.
- Resolución de 1 de Octubre por la que se concede licencia de obras para cierre de parcela en polígono 3, parcela 175.-
- Resolución de 1 de Octubre por la que se concede licencia de obras para reforma de sala en parcela 57 del polígono 2.
- Resolución de 6 de Octubre por la que se concede licencia de primera utilización para vivienda unifamiliar en parcela 158 polígono 1.
- Resolución de 15 de Octubre por la que se concede licencia de obras para colocación de puerta en sustitución de otra en parcela 188 del polígono 1.-

- Resolución de 20 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas y puerta de balcón en calle San Andrés número 2, 1º.-
- Resolución de 20 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para pintar fachada de su vivienda en parcela 99 del polígono 1.
- Resolución de 20 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas y puerta de balcón en calle San Andrés número 2, bajo.-
- Resolución de 20 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas y puerta de balcón en calle San Andrés número 2, 2º.-
- Resolución de 20 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para colocación de canalón en vivienda sita en calle Elkea número 10.
- Resolución de 22 de Octubre de 2010 por la que se concede licencia de obras para sustitución balcones de su vivienda sita en calle Sancho Abarca número 3.-

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

- La junta del comedor del CPEIP de Abárzuza: *Expone: "Durante años el excelentísimo ayuntamiento de Abárzuza ha colaborado económicamente con el servicio de comedor con el fin de mantenerlo, servicio que consideramos imprescindible para la continuidad de este colegio... ante la disminución de niños apuntados al comedor, desaparece, por el momento, el suministro de Jangarria. Motivo por el cual no vamos a hacer uso de sus instalaciones. Esto supone que los gastos de luz, agua, calefacción no van a tener que ser soportados por esa corporación. Teniendo en cuenta todo esto esta junta solicita mantenga el mismo importe del año pasado 2.100 euros. De lo contrario corremos el riesgo de que el comedor, como servicio, desaparezca."*

Tras el debate y deliberación del asunto surgen dos propuestas:

- A) conceder una subvención de 210 euros por niño es decir un total de 1.260 euros
- B) Conceder una subvención de 1.800 euros.

Votos a favor de la primera propuesta: 3

Votos a favor de la opción B: 1

Por mayoría se acuerda conceder una subvención de 1.260 euros al comedor escolar para el curso 2.010-2011.-

- Txaranga Amberria: *Mediante escrito expone: "En base al compromiso que tiene con el ayuntamiento, de realizar varias salidas durante las fiestas patronales, así como de todas las que sea requerido por el mismo a lo largo del año, solicita la subvención que anualmente el ayuntamiento reconoce a su favor".*

El Pleno pasa a deliberar el asunto y teniendo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Marzo, en que se acordó reducir en un 15 % las subvenciones concedidas, además de otra serie de medidas ante la crisis, acuerda por unanimidad:

Conceder una subvención de 2.682 euros a la txaranga Amberria.-

- Propuesta para dotar con un presupuesto digno el vigente convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.

Tras dar lectura a la propuesta referida y enterados de la misma, se acuerda por unanimidad:

- 1.- que reafirmamos los objetivos recogidos en el convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.
- 2.- que estimamos necesario que el gobierno de Navarra aporte una cantidad mínima digna para poder cumplir con estos objetivos, aparte de la aportación que realizan las entidades locales para el funcionamiento de los servicios de euskera.
- 3.- que a fin de dotar de estabilidad el convenio, y para evitar que esté vinculado a una coyuntura económica concreta, la cuantía económica debe de estar vinculado tanto al



Dolores García de Albizu García de Eulate: Expone: " Que el camino público de acceso al almacén y edificios situados en el término de Tximeteas nº 1 se encuentra en un estado lamentable tanto desde el punto de vista de mantenimiento como de seguridad. El mantenimiento del camino lo hemos realizado habitualmente los dos vecinos que mas utilizamos dicha vía, pero existe un problema grave de seguridad al transitar con vehículos y maquinaria agrícola debido a que el camino está sobre un terraplén que cada vez se encuentra en peor estado, hay dos ó tres socavones que han comido parte del camino existiendo peligro de corrimiento del firme. No es la primera vez que se reclama al ayuntamiento esta necesidad. Por ello solicito se proceda a estudiar el problema reseñado y se dé una solución al mismo."

El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando incluir dicha obra entre las solicitudes a incluir en el próximo plan de inversiones del Gobierno de Navarra.

4.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE.-

Visto el estudio de detalle promovido por D. Xabier Abárzuza Pascual Y Arantxa de Pradas Vicente, aprobado inicialmente, expuesto al público mediante anuncio publicado en el BON en los diarios de la comunidad y en el tablón de anuncios y no habiéndose presentado alegaciones, por unanimidad, se aprueba definitivamente dicho documento.

5.- CONVENIO CON D. JOSE LUIS PASCUAL PIEROLA Y D. JOSE JAVIER PASCUAL.-

- Se trata de la propuesta de acuerdo presentada, a la que se hacen las siguientes puntualizaciones:
- Plazo de ejecución del vial se ha incluido dicha obra en el plan cuatrienal para el año 2012; por lo que se prevé su ejecución para dicho año.-
 - Eliminación de la servidumbre de fecales: Dicho tema no es de competencia del Ayuntamiento sino de Mancomunidad de Montejurra que tiene cedidas las competencias.
 - Ejecución de la prolongación del vial hasta el puente del rio Iranzu: el ayuntamiento no puede comprometerse a su ejecución. Lo mismo ocurre con las salidas de pluviales.

Y siendo las 14,05 horas del Viernes veintidós de Octubre de 2.010 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta fue aprobada, modificaciones, por el Pleno en sesión del día 2 de Diciembre de 2010 Se extiende en 2 folios del 31091 al 31092.

Abarzuza a 2 de Diciembre de 2.010

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,